

MINUTA DE LA COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBEINTE.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día lunes 17 de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, asistiendo los siguientes regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Presidente de la Comisión, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, Secretaria, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 1 y **LIC. EVA ADILENE VILLAGOMEZ ZAVALA**, Vocal 2. Así mismo hacen acto de presencia el **ING. CARLOS VICENTE LARA SANCHEZ**, Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. Los puntos a tratar fueron los siguientes:

1. **Análisis de la actualización del Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Uriangato.**
 2. **Estudio de la actualización del Reglamento de Protección del Medio Ambiente para el municipio de Uriangato, Gto.**
 3. **Análisis de la actualización del Manuel de funciones de la Dirección de Medio Ambiente.**
 4. **Diagnóstico del vivero municipal para la producción de árboles para reforestación.**
- En lo que respecta al primer punto, el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial compartió ante la Comisión la necesidad de actualizar el Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Uriangato, lo anterior derivado del acuerdo de Ayuntamiento III.9/S59/2023, en atención al estudio presentado por el Área Jurídica referente a la circular 217 del Congreso del Estado, en el cual se remite la iniciativa, para opinión, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, asunto turnado por el Ayuntamiento a en la Quincuagésima Séptima Sesión de Ayuntamiento a efecto de que se emitieran las opiniones del Área Jurídica. Por lo que presentó ante esta Comisión tres cotizaciones para la actualización de la política e instrumentos ambientales municipales los cuales son los siguientes:

INSTRUMENTO AMBIENTAL	Luis Felipe Pesquera Sánchez	Cruz Hernández Asociados	ARQRUBE
Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Uriangato, Gto.	\$27,840.00	\$22,040.00	\$95,700.00

Una vez conocido, analizado y discutido el asunto la Comisión otorga anuencia al Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para realizar las gestiones

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



de actualización del Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Uriangato, así como el inicio de los trámites necesarios para la elaboración del anteproyecto y los ajustes de ampliación presupuestal ante la Tesorería en la próxima modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

- En relación al segundo punto, el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial informó a los integrantes de la presente Comisión la necesidad de actualizar el Reglamento de Protección del Medio Ambiente del Municipio de Uriangato, derivado de una cédula de observaciones y recomendaciones emitido por la Contraloría Municipal en el mes de abril, sobre la adecuación de los ordenamientos jurídicos municipales para su aplicación, con la irregularidad de cuerpos normativos desactualizados, causa de falta de modificación y actualización de los mismos y el efecto de disposiciones legales aplicables en las mismas, cumplimentando el principio de legalidad. Por lo que presentó ante esta Comisión tres cotizaciones para la actualización de la política e instrumentos ambientales municipales los cuales son los siguientes:

INSTRUMENTO AMBIENTAL	Luis Felipe Pesquera Sánchez	Cruz Hernández Asociados	ARQURBE
Reglamento de Protección del Medio Ambiente para el Municipio de Uriangato, Gto.	\$39,440.00	\$27,840.00	\$94,500.00

Una vez conocido, analizado y discutido el asunto la Comisión otorga anuencia al Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para realizar las gestiones de actualización del Reglamento de Protección del Medio Ambiente del Municipio de Uriangato, así como el inicio de los trámites necesarios para la elaboración del anteproyecto y los ajustes de ampliación presupuestal ante la Tesorería en la próxima modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

- En lo que respecta al tercer punto, el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial compartió que derivado del oficio COMU/180/2023 de observaciones y recomendaciones emitidos por parte de la Contraloría, sobre la revisión y actualización del Manual de funciones se debe actualizar el Manual de Funciones de su Dirección a cargo para un adecuado funcionamiento de la dependencia, en conjunto y apoyo con el personal de las diferentes áreas.

Una vez conocido, analizado y discutido el asunto la Comisión otorga anuencia al Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para solicitar cotizaciones y realizar las gestiones de actualización del Manual de Funciones de la Dirección de

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



Medio Ambiente del Municipio de Uriangato, así como el inicio de los trámites necesarios para la elaboración del anteproyecto y los ajustes de ampliación presupuestal ante la Tesorería en la próxima modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

- En relación al cuarto punto, derivado del acuerdo de Ayuntamiento V.5/S59/2023, el cual fue turnado al Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial por parte del pleno la solicitud que presentada por el Regidor Rafael Murillo Martínez a fin de que se dictamine sobre la cantidad de árboles que se pueden plantar anualmente en una campaña de reforestación, de acuerdo a la capacidad operativa y financiera que se dispone para este fin, el Presidente de esta Comisión le solicitó al Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial un diagnóstico del vivero municipal de Uriangato para la producción de árboles para reforestación, en el cual informa que el municipio cuenta con un vivero municipal ubicado dentro de la Deportiva del Charco en el cual anualmente en junio del 2023 tienen en existencia 5,200 árboles listos para reforestación y donación, con capacidad de producción mensual del vivero municipal de 200 árboles en promedio, dependiendo de la temporada, de la donación de semilla, de la producción de semilla de los árboles nativos, temporada de lluvias, etc. Las especies con la que se cuentan son: mezquite, primavera, palo blanco, pinzan, pata de mula, moringa, pirul, guayabo, maguey, mandarina, botella, palma datilera, pindagui, corona de cristo, noche buena, aguacate, tabachin, matas de chile, patol, granado, pino casuarina, cactus, abundancia, lengua de suegra y velo de novia. **Una vez lo expuesto los integrantes de la presente Comisión de dan por enterados. Se gira turno al Ayuntamiento para su conocimiento.**

Siendo las 11:39 once horas con treinta y nueve minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE
COMISION PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE**

**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
SECRETARIA**

C. MIGUEL DÍAZ ROSILES

Explicación

VOCAL 1


LIC. EVA ADILENE VILLAGOMEZ ZAVALA

VOCAL 2

ASISTENTE:


ING. CARLOS VICENTE LARA SANCHEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Uriangato, Gto.

